

## DURANGO

*Edicto*

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Isidro Alonso Allende y doña Emilia Conde de Dios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 2400, de Durango número 4762/0000/18/0208/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar en la villa de Ermua, sobre el camino real, llamado «Echiburua» o «Ibarlanda», en el punto conocido por «Ibarlanda»; que consta de planta baja de semisótano, que ocupa 48 metros 50 decímetros cuadrados, y una planta alta, destinada a vivienda, a la que se accede por una escalera

exterior, que ocupa 139 metros 38 decímetros cuadrados.

Se halla rodeada, por todos sus linderos, con terreno propio de 20.270 metros 40 decímetros cuadrados, por lo que la finca en su integridad, es decir, casa y terreno que lo rodea por todos los lados, ocupa 20.409 metros 78 decímetros cuadrados.

Linda la casa con todos sus lados con terreno propio y la totalidad de la finca: Nordeste, o sea, entre el norte y el este, parte superior, con pertenecidos de la casería «Aresti»; norte, camino que se dirige a Marichalar; oeste, y parte del sur, ferrocarril de los Vascongados, venta de «Ermua», su huerta y río que baja de Ermua, y por el sureste, con el mismo río que forma recodo y parcela segregada.

Inscripción: Tomo 1.313 de Ermua, libro 140, folio 106, finca número 1.391, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Durango.

Tipo de subasta: 56.000.000 de pesetas.

Dado en Durango (Bizkaia) a 7 de octubre de 1999.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—689.

## FUENGIROLA

*Edicto*

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Presidente Edificaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2000, a

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 31.978 del libro 632, folio 185, tomo 1.262, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—574.

## LINARES

*Edicto*

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 56/1993, a instancias de don Francisco Castellano Almagro, contra don Marcelo Muñoz Muñoz y don Ramón Muñoz Muñoz, en los que con esta misma fecha y en ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Finca urbana, edificio en Vega de Valverde y calle Gran Capitán, número 9, en término de Torreblascopedro, con superficie total de 114 metros cuadrados, consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 1.032, libro 74, folio 108, finca registral número 5.620.

Finca rural, parcela 192 en la Vega de Valverde, término de Torreblascopedro, con 53 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 1.032, libro 74, folio 244, finca registral número 5.688 del Registro de la Propiedad de Baeza. Con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación en que han sido valorados de la finca número 5.620, en 3.990.000 pesetas, y la finca número 5.688, en 1.607.100 pesetas.

Segunda.—En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de enero de 2000, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de febrero de 2000, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, se hace saber que los títulos propiedad de los mismos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los

licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas, en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, y a la misma hora y lugar.

Novena.—El presente servirá, en su caso, de notificación a los demandados.

Dado en Linares a 14 de septiembre de 1999.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—583.

## LINARES

### Edicto

Doña Valle Elena Gómez Herrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaria de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 35/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña María Teresa Nájera Tobaruela, autos en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Piso primero, letra E, situado en planta primera de pisos, tercera del edificio, bloque C de apartamentos «Daraxa», en el término municipal de Motril, anejo de Calahonda, sitio Llanos de Carchuna. Está destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida, con inclusión de su parte proporcional en los elementos comunes del edificio, de 75 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: A la izquierda, entrando en el mismo, con piso letra D; a la derecha, con piso letra F; a su espalda, con zona de recreo y piscina de urbanización, y al frente, el pasillo de distribución de entrada a los pisos. En el conjunto de la urbanización su cuota es de 0,612 por 100, y en la comunidad del citado bloque C de 1,361 por 100. Finca inscrita con el número 19.321, tomo 1.279, libro 267 de Motril, folio 7, inscripción primera, con fecha 10 de marzo de 1998.

Valor, a efectos de subasta: 5.900.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 2000, a las once horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito y que más arriba se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y, por último, y para, en su caso, la tercera subasta, se celebrará el día 6 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo. En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinado por el que quiera tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los

licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de la subasta fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dado en Linares a 20 de octubre de 1999.—La Juez, Valle Elena Gómez Herrera.—575.

## MADRID

### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 217/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Reig Pascual, en representación de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Lamarca, Sociedad Anónima», y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada «Lamarca, Sociedad Anónima», que son las siguientes:

Lote número 1. Viña y huerta al sito de la Nava, en término de San Martín de Valdeiglesias. Es la parcela número 102 del polígono número 60, de 6.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 292, libro 92, folio 125, finca número 9.802.

Lote número 2. Tierra al sitio de las Afiladeras o Las Nieves, en término de San Martín de Valdeiglesias. Es la parcela número 50 del polígono número 58, de 9.875 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 392, folio 174, finca número 13.284.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.560.000 pesetas para el primer lote (finca número 9.802) y de 395.000 pesetas para el segundo lote (finca número 13.284), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta 2527, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, librados por el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la subasta primera, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a los demandados y, caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1999.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—620.

## MOLINA DE SEGURA

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1998-C, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Banco Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Martínez González, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de diciembre de 1999, 13 de enero y 13 de febrero de 2000, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 30730001835098, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancias del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14 último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de